



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1189

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

25 JUL. 2013

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 462 del 28/03/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma total de \$186.242.000.

C) El Oficio N° 1509 del 12 de marzo de 2013 del a Subsecretaría de Transporte (S).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada para la ejecución de la obra **"SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**; ID=2743-20-LP13.

F) El Decreto N° 939 de fecha 12 de Junio del 2013 que acepta la oferta presentada por la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, para la ejecución del proyecto **"SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**; ID=2743-20-LP13, por un monto \$ 48.893.902 Iva incluido.

G) El Contrato de fecha 28 de Junio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras de **"SOLUCION A EVENTOS EN CALZADAS, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**; ID=2743-20-LP13, por un monto \$ 48.893.902 Iva incluido.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Depósito a la Vista N° 048585-2, Banco de Chile, por un monto de \$1.000.000, oferente Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Subdere
- Dir. Tránsito
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes